



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: GARANTÍA MOBILIARIA – PAGO DIRECTO de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE ERIBERTO VANEGAS AGUDELO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01835-00**¹.

Reunidos los requisitos de ley y atendiendo a lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se **DECRETA** la **APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA** del vehículo automotor de placas **JLQ 901**, para tal fin ofíciase a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores., informándole que debe ponerlo a disposición de **BANCOLOMBIA S.A. NIT No. 890.903.938-8**, en las direcciones descritas en la pretensión 2ª del escrito de solicitud, Ofíciase.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.552 y de tarjeta profesional No. 101.541 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>129 hoy 16 de noviembre 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ Firmado Por: Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: ca14556d699ebfa5d6d90885907c34a9620fef78740963cc5d5e1d83a52f4a7 Documento generado en 11/11/2021 04:21:41 PM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
